



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020

Gamma Consultores,
Sociedad Anónima de Capital Variable.
Calle Duraznos Mz. 22 Lt. 47, Colonia Paraje 38,
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14275.
Presente

Titular: Alejandro García Reyes

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016**, *dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente* y en los *Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente*, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis en las Descargas de Aguas Residuales.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/029/AAR

El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 10 de Septiembre del 2020 al 10 de Septiembre del 2021 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Aguas Residuales NADF-015-AGUA-2009		Titular
Parámetro(s) autorizado(s) Equipo(s) autorizado(s)	Muestreo, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Materia Flotante, Temperatura, pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendidos Totales, Cromo Hexavalente, Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	 Alejandro García Reyes
Analista (s) autorizado (s)	Alejandro García Reyes, Cesar García Reyes, Moisés Medina Reyes, Luis Enrique Medina Flores y Faustino Salas Torres.	





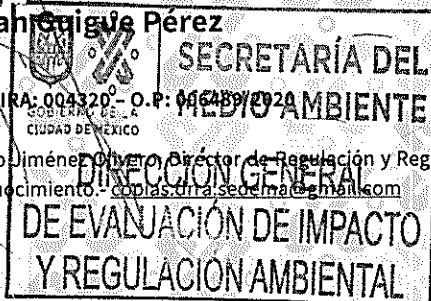
Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

ATENTAMENTE
La Directora General

Lic. Andree Lilliana Quijve Pérez

Número de Turno: DGEIRA-004320- O.P: 06648972020
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Para su conocimiento. Copias una a sedema@gmail.com



Revisión Jurídico

Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a
Órganos de Control

Vo. Bo. Técnico

Ing. Rogelio Jiménez Olivero
Director de Regulación y Registros
Ambientales

Revisión Técnica

Lic. Yanira Anabel Yañez Hernández
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental

Elaboró

Ing. Óscar Ariel Vázquez Juárez
Apoyo Administrativo